



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Nº 46-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**VISTO:** El MEMORÁNDUM Nº129-2023-GRP-430020-13201, de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, donde se autoriza aprobar y proyectar la resolución aprobando EL PLAN ANUAL DE CALIDAD EN SALUD, correspondiente al período del año 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 "LEY GENERAL DE SALUD, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud,

Que, el citado documento técnico, establece que, la Gestión de la Calidad es un componente de la gestión institucional y por ello es un deber de todo funcionario en el sector, el determinar y aplicar la política de calidad expresada formalmente por la alta dirección del MINSA. En consecuencia, las orientaciones normativas del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud deben desarrollarse creativamente y con especificaciones que correspondan en todas las instituciones y entidades del sector, en los diferentes niveles de su jerarquía organizativa,

El sistema incluye los componentes de planificación, organización, garantía y mejora de la calidad e información para la calidad dentro de la dirección estratégica de la institución, en la perspectiva de diseñar, gestionar y mejorar los procesos institucionales hacia una cultura de calidad,

La planificación de la calidad tiene un carácter estratégico, por cuanto involucra a toda la organización desde el mas alto nivel directivo hasta el nivel operacional, por lo cual su enfoque es participativo. Implica por ende un esfuerzo corporativo referido no solo a la definición de los objetivos y políticas, diseño y formulación de estrategias, sino también a su despliegue efectivo en todos los niveles e instancias del sistema de salud, así como en su efectiva implementación,

Que, el Anexo Nº1 del Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", establece que el Plan Estratégicos Del Sistema De Gestión De La Calidad En Salud es el resultado o producto de la planificación de la calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, de fecha 28 de Octubre del 2016, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión implementación, evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para le emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, tiene la función de diseñar y conducir las políticas de gestión de la calidad en salud en el ámbito institucional para mejorar continuamente la calidad de los servicios en el sector salud, así mismo, supervisar la



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

N° 46-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

implementación de estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua del sector salud.

Que, mediante Carta N°43-2023-HCH.UGC, de fecha 08 de febrero del 2023, la Unidad de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, el PLAN ANUAL DE CALIDAD EN SALUD, correspondiente al periodo del año 2023, conteniendo el cronograma de actividades a ejecutar según los requerimientos del MINSA, para la emisión del correspondiente acto resolutorio de Aprobación;

Que, el referido Plan tiene como Objetivo General: Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad en el E. S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS para el periodo 2023; y como objetivos específicos: 1)Fortalecer la planificación del hospital para el desarrollo del SGCS; 2)Gestionar la disminución de los riesgos de la atención en salud; 3)Fortalecer las competencias en temas de calidad en salud al personal del hospital; 4)Mejorar los estándares de calidad de atención en salud en el hospital; 5)Fortalecer la información para la calidad; y 6)Fortalecer la organización del hospital para el desarrollo del SGCS;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, la visación y aprobación del despacho de dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero del 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°032-2022-GOB.REG-PIURA-430020-13201, de fecha 08 de febrero del año 2022, que disponía la Aprobación del PLAN ANUAL DE CALIDAD EN SALUD DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2022.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, el PLAN ANUAL DE CALIDAD EN SALUD DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo del año 2023, conformado por veinte (20) folios y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, al Equipo de Gestión de la Calidad del E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.

**ARTÍCULO 4°.- HÁGASE** de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Equipo de Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



J. GERARDO M.



L. COTOS



C. Valladolid R.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Ricardo A. Tello Acosta  
C.M.P. 33132  
DIRECTOR